



RESOLUCIÓN No. **565** DE 20__
(**26 SEP 2023**)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, y en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente doscientos veintidós (222) empleos, con cuatrocientos sesenta y cinco (465) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9428 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, identificado con código OPEC número 72784, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 343 del 04 de julio de 2023, este Despacho nombró en período de prueba a la señora ANGIE CAROLINA BONILLA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.639.251, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 418 del 03 de agosto de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 343 del 04 de julio de 2023, teniendo en cuenta que la señora ANGIE CAROLINA BONILLA MEDINA, manifestó de manera expresa su no aceptación al mismo, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que atendiendo las normas que regulan la provisión de empleos de carrera, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72784.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE171158 registrado el 07 de septiembre de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el nombramiento del señor CRISTIAN ANDRÉS ESPINEL LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.511.286, quien ocupó la

 Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 26 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72784, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

Que, en virtud de lo anterior, y de acuerdo con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor antes mencionado, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba al señor CRISTIAN ANDRÉS ESPINEL LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.511.286, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo 1º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor CRISTIAN ANDRÉS ESPINEL LONDOÑO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

Parágrafo 2º. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; en el evento en que la evaluación no sea satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada, atendiendo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565

26 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

ARTÍCULO 3º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor CRISTIAN ANDRÉS ESPINEL LONDOÑO, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 SEP 2023


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó: Diego Fernando Fonnegra Vélez - Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Asesora – Dirección de talento Humano

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa